

FSC.JOUR/825 11 May 2016

SPANISH

Original: ENGLISH

Presidencia: Polonia

819ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 11 de mayo de 2016

Apertura: 10.00 horas Clausura: 12.30 horas

2. Presidencia: Embajador A. Bugajski

3. <u>Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:</u>

Punto 1 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: ASPECTOS

POLÍTICO-MILITARES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE LA OSCE EN TAYIKISTÁN Y SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD

EN LA REGIÓN

Ponencia del Sr. M. Mueller, Jefe de la Oficina de la OSCE en Tayikistán: Presidente, Jefe de la Oficina de la OSCE en Tayikistán, Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y Ucrania) (FSC.DEL/91/16), Rumania, Estados Unidos de América, Suiza, Federación de Rusia, Tayikistán

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

a) Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo 1) (FSC.DEL/90/16),
Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República
Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y
Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de
Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la
Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico
Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)

(FSC.DEL/92/16), Estados Unidos de América, Canadá, Federación de Rusia (Anexo 2), Croacia

b) Respuesta de la Federación de Rusia al Cuestionario relativo al Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad: Moldova (Anexo 3), Federación de Rusia

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

a) Carta dirigida a la Presidencia del Consejo Permanente por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FSC.DEL/87/16 /Rev.1 OSCE+) y contribución del FCS al orden del día anotado de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2016 (FSC.DEL/88/16 OSCE+): Presidente, Alemania

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad convino en transmitir la carta dirigida a la Presidencia del Consejo Permanente por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, así como la contribución del FCS al orden del día anotado de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2016.

- b) Recordatorio a las delegaciones que aún no hayan realizado el intercambio de información relativa al planeamiento de la defensa para el año 2015 conforme a lo requerido en el Capítulo II del Documento de Viena 2011 sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad: Presidente
- c) Reunión informal en relación con el Documento de Viena 2011 sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad: "Capítulo IV: Contactos y visitas realizadas conjuntamente con visitas de otros Estados participantes; informe del portavoz del grupo visitante", 12 de mayo de 2016 (FSC.INF/54/16 Restr.): Presidente
- d) Informes sobre la 70^a reunión del Grupo de Comunicaciones de la OSCE y sobre el Intercambio Global de Información Militar (IGIM), 28 de abril de 2016: Representante del Centro para la Prevención de Conflictos

4. Próxima sesión:

Miércoles, 18 de mayo 2016, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



FSC.JOUR/825 11 May 2016 Annex 1

SPANISH

Original: ENGLISH

819^a sesión plenaria

Diario FCS Nº 825, punto 2 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señor Presidente:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada mediante el uso de la fuerza militar y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, "Integridad territorial de Ucrania".

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la ocupación ilegal y anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



FSC.JOUR/825 11 May 2016 Annex 2

SPANISH

Original: RUSSIAN

819^a sesión plenaria

Diario FCS Nº 825, punto 2 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Señor Presidente:

En relación con las referencias a Crimea en las declaraciones hechas hoy por algunas delegaciones, la Federación de Rusia considera necesario hacer la declaración siguiente.

La declaración de independencia de la República de Crimea, así como su incorporación a la Federación de Rusia, fue la expresión legítima del derecho de la población de Crimea a la autodeterminación, en un momento en que Ucrania, con apoyo externo, estaba sufriendo un golpe de Estado y en el que unos elementos nacionalistas radicales ejercían una gran influencia en las soluciones adoptadas en el país, lo cual, a su vez, condujo a que se descuidaran los intereses de esas regiones ucranianas y de la población rusófona.

La población multiétnica de Crimea adoptó por amplia mayoría las decisiones correspondientes, manifestando su voluntad de manera libre y justa. El estatuto de la República de Crimea y de la ciudad de Sebastopol como entidades constituyentes de la Federación de Rusia no ha de ser objeto de ninguna revisión ni de ningún debate. Crimea es y seguirá siendo rusa. Se trata de un hecho que nuestros asociados han de aprender a aceptar.

Dicha posición se basa en el derecho internacional y es plenamente conforme con el mismo.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.



FSC.JOUR/825 11 May 2016 Annex 3

SPANISH

Original: ENGLISH

819^a sesión plenaria

Diario FCS Nº 825, punto 2 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA

Señor Presidente:

Deseo señalar a la atención de los Estados participantes ciertas cuestiones relacionadas con la situación y las actividades del denominado Grupo Operativo de Fuerzas Rusas en el territorio de la República de Moldova.

En primer lugar, permítame remitirme a la información presentada por la Federación de Rusia con el número de referencia FSC.EMI/138/16 el 5 de mayo de 2016 como respuesta al Cuestionario del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad en relación con una cuestión relativa a la República de Moldova.

Al igual que en años anteriores, en respuesta al punto 2.1 del Cuestionario relativo al despliegue de fuerzas militares en el territorio de otros Estados participantes de conformidad con acuerdos negociados libremente, así como de acuerdo con el derecho internacional, se hace referencia al Acuerdo sobre los Principios del arreglo pacífico del conflicto armado en la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova, firmado el 21 de julio de 1992.

En este sentido, deseamos reiterar que el Acuerdo no contempla en modo alguno la condición del estacionamiento del denominado Grupo Operativo de Fuerzas Rusas en el territorio de la República de Moldova. En el Acuerdo no hay ni una sola referencia que se pueda interpretar como un posible consentimiento al estacionamiento del Grupo Operativo en el territorio de Moldova. El objetivo primordial del Acuerdo de 1992 era el cese de las hostilidades militares en la zona del conflicto y establecer la zona de seguridad y el mecanismo de mantenimiento de la paz, y en este punto queremos hacer una distinción clara entre el contingente militar ruso que participaba en el mecanismo de mantenimiento de paz y el denominado Grupo Operativo de Fuerzas Rusas.

La única referencia a las unidades del antiguo 14º Cuerpo del Ejército de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia desplazado a la República de Moldova figura en el artículo 4, según el cual "las cuestiones relativas a la condición del ejército, los procedimientos y los plazos de la retirada escalonada se determinarán durante las negociaciones entre la Federación de Rusia y la República de Moldova". Veinticuatro años después de la firma del Acuerdo sigue sin haberse decidido cuál es el estatus de las fuerzas armadas rusas en el territorio de la República de Moldova. Por consiguiente, no existe ningún

documento válido que sirva como base jurídica para el estacionamiento de dichas fuerzas en la República de Moldova.

En segundo lugar, sobre la base de los datos proporcionados por la Federación de Rusia en el marco del Intercambio Global de Información Militar, con el número de referencia FSC.EMI/105/16, del 28 de abril de 2016, llegamos a la conclusión de que 1.199 soldados rusos siguen estacionados en la República de Moldova sin el consentimiento de las autoridades del país anfitrión. Sin embargo, hasta ese número es difícil de corroborar, debido a que las inspecciones internacionales no obtienen acceso a las unidades militares rusas en la región del Trans-Dniéster. Además de su falta de estatus, nos inquieta profundamente la intensificación de las actividades militares realizadas por el Grupo Operativo de Fuerzas Rusas en varias ocasiones, conjuntamente con las unidades paramilitares de Tiraspol. Seguimos sin tener claro el verdadero objetivo y la índole de tales maniobras, y pedimos un mayor grado de transparencia militar.

En tercer lugar, deseo señalar a su atención el comunicado del Ministerio moldovo de Asuntos Exteriores e Integración Europea del 10 de mayo de 2016 relativo a la participación, por primera vez, del denominado Grupo Operativo de Fuerzas Rusas en el desfile militar que tuvo lugar en Tiraspol el 9 de mayo de 2016. Es obvio que la participación del Grupo Operativo junto con las fuerzas paramilitares del régimen del Trans-Dniéster contraviene los principios asumidos por la Federación de Rusia de conformidad con las normas y los principios del derecho internacional, y concretamente contradice las declaraciones efectuadas por numerosos altos cargos rusos sobre el respeto a la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova. Esperamos que la Federación de Rusia respete de buena fe las normas y los principios del derecho internacional y se abstenga de perpetrar actos que puedan socavar las buenas relaciones entre nuestros Estados.

Por último, no ha cambiado nuestra posición respecto de la cuestión del Grupo Operativo de Fuerzas Rusas, y repetimos que es necesario que se complete la retirada de las fuerzas militares y las municiones rusas del territorio de la República de Moldova, algo que, incluso casi diecisiete años después de la Cumbre de Estambul, sigue siendo un compromiso pendiente de cumplimiento.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias.